

La llamada “revolución de las mujeres” recibió hace 20 años, en la Convención de Beijing, convocada por Naciones Unidas, un espaldarazo en su capacidad de poner en marcha de manera eficaz las aspiraciones de lograr los objetivos de igualdad que atañen a más de la mitad de la humanidad: las mujeres.

Las Naciones Unidas, de la mano de las organizaciones de mujeres, dio entonces un paso adelante para que los gobiernos implementaran los acuerdos y decisiones a los que habían ido llegando y que no conseguían pasar mucho más allá de hermosas declaraciones casi vacías de contenido práctico.

Podemos decir que la Declaración de la Convención de Beijing y la Plataforma de Acción de 1995 marcó un antes y un después en ese camino.

Pero una vez dicho esto, hay que añadir que estos 20 años no han tenido una evolución fácil ni tampoco un camino derecho que haya ido siempre hacia adelante. No sólo queda un largo trecho por recorrer si queremos cumplir los objetivos que allí se marcaron, sino que también ha habido retrocesos y aun hoy, está apareciendo con fuerza una reacción, avalada por la interpretación fundamentalista de algunas religiones que pretende paralizar la aspiración de igualdad.

En anteriores ocasiones la revista ha tratado algunos de los temas que son problema para la igualdad: Mujeres y desarrollo (nº 96, 2010), La violación como arma de guerra (nº 84,

*2007) o Derechos civiles de las mujeres en países de tradición islámica (nº 81, 2007). Pero ahora, **Tiempo de Paz** quiere en este monográfico hacer un recorrido por los avances y retrocesos que en estos 20 años ha supuesto la puesta en marcha de aquellos históricos acuerdos.*

Podemos dividir su contenido en tres grupos diferentes según la manera de abordar el tema: en primer lugar, la descripción de los cambios en las mentalidades realizados en estos 20 años.

Después de un planteamiento general, que valora esta etapa, con especial hincapié en la evolución de España, hemos querido hacer notar que el principal concepto que nació en Pekín es el de transversalidad: no estamos hablando de problemas parciales que atañen a las mujeres, sino de problemas globales que afectan al conjunto de la sociedad. Y sólo desde esa perspectiva alcanzarán pleno contenido los cambios. Esa es una de las fundamentales diferencias entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados los últimos en diciembre de 2015, y que añaden el elemento de transversalidad en todas las áreas, por supuesto también en las que atañen a las mujeres. También hemos querido destacar la identificación de la paz como seña de identidad en la génesis de los movimientos de mujeres, que escaparon con ello a la actitud pasiva tradicional y realizaron una campaña activa contra las guerras, en la Haya, en 1915, en plena I Guerra Mundial.

Otro grupo de estudios se refiere a las Resoluciones de Naciones Unidas en estos 20 años: en primer lugar, la 1325 (2000) que aborda la lucha contra la impunidad de los crímenes contra las mujeres en los conflictos armados, además de establecer la necesidad de que estas estén presentes en los tribunales que juzgan esos crímenes, y sentencian el cuidado, la protección y el resarcimiento a las víctimas. Esta Resolución inauguró la Agenda Mujer, paz y seguridad de NNUU. Posteriormente, la creación de ONU Mujeres, en 2010, significó la institucionalización y consolidación de ese esfuerzo.

Después de la 1325, NNUU ha tomado 7 resoluciones más dentro de la Agenda Mujer, paz y seguridad, la última la 2242 (2015) en este mes de octubre, bajo la presidencia de España en el Consejo de Seguridad.

Se incluye en este grupo un estudio de la legislación en la UE para cumplir los objetivos aprobados en Beijing, que presenta las diferencias de nivel según cada país europeo.

Y un tercer grupo de trabajos, el más amplio, aborda algunos de los temas concretos en los que los problemas de las mujeres se manifiestan de manera más definida. En él tiene cabida el debate, desde un punto de vista teórico, entre el feminismo de la igualdad y el de la diferencia en la búsqueda y articulación de la democracia paritaria. Y mantienen diferentes posturas ante los problemas de participación de las mujeres en la sociedad, que analizan y

resuelven de manera diversa esa participación, con propuestas que atañen al propio modelo de democracia.

También se abordan los problemas de las niñas, que tienen aspectos añadidos sobre los de las mujeres, porque son más vulnerables dentro de ese grupo y porque los agravios que reciben dificultan su futura inserción en la sociedad y su participación en las tareas comunes.

Asimismo, abordamos la violencia de género como uno de los problemas más graves y más extendidos en todas las sociedades, con una base cultural muy difícil de erradicar, que necesita de medidas políticas para lograr eficacia. Y, finalmente, el relato de los esfuerzos de las mujeres para lograr la igualdad en Guatemala y Marruecos, que nos hablan de los avances y retrocesos en el marco de dos sociedades concretas.

Un último artículo resume la situación actual, después de estos 20 años y las líneas de futuro que marcó la reunión que tuvo lugar en abril en Nueva York y que no son otras que las de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Queremos en fin agradecer las indicaciones que en el proyecto y coordinación de este número nos han dado la catedrática de Sociología Inés Alberdi y la ex directora del instituto de la Mujer, Teresa Blat. Sus observaciones nos han ayudado a perfilar y mejorar el contenido de este volumen.